| República de Colombia<br>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN |
|---|---|
| | DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica |

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 0050 DE 2026**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**OBJETO: "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA 2026, EN LA CATEGORÍA JUVENIL."**

**PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE**

**FECHA:** 25 de septiembre de 2026

**LUGAR:** OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**

**JEFE DE OFICINA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES (E) DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – NATALY PEÑA PINTO**

**SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA – LUIS FERNANDO MONTES**

Siendo 25 de septiembre de 2026, en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas, se procedió a celebrar la presente acta de adjudicación toda vez que al presente proceso de selección abreviada de subasta Inversa se presentó un oferente a quien se le evaluaron los requisitos habilitantes conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas así:

| PROPONENTE | JURIDICA | TECNICA | FINANCIERA |
|---|---|---|---|
| **ALISHA S.A.S** | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO |

Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el proponente presento vía mensaje en la plataforma SECOP documentos con el fin de subsanar las evaluaciones financiera y jurídica, de dichos documentos se dio traslado,

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Diana Paola Laguado Vega | Cargo: Asesora | Firma: |
| Aprobó | Miembros del Comité Evaluador | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica. | Firma: |



Scanned with CamScanner

quienes luego de verificar, realizaron nuevamente la evaluación, dándose como consolidado el siguiente resultado:

| PROPONENTE | JURIDICA | TECNICA | FINANCIERA |
|---|---|---|---|
| **ALISHS S.A.S** | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones definitivo en el numeral 5.1 estableció que "*Si es un sólo proponente, mediante Resolución Motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente*". El comité procederá de conformidad a realizar la siguiente recomendación al ordenador del gasto.

**Recomendaciones del Comité Evaluador.**

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 0050 de 2026, cuyo objeto es, **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN EL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA 2026, EN LA CATEGORÍA JUVENIL."**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme en el pliego de condiciones que establece:

*"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*

*"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."*

***Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación***

***B. Adjudicación a Oferta Única***

*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Diana Paola Laguado Vega | Cargo: Asesora | Firma: |
| Aprobó | Miembros del Comité Evaluador | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica. | Firma: |



Scanned with CamScanner

*contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente ALISHA S.A.S NIT 901573799-2, de conformidad con los factores en este caso al ser la única propuesta presentada y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por ALISHA S.A.S NIT 901573799-2, Representado legamente por KARINA TORIBIA PEREZA LANDAZURI identificado con cedula de ciudadanía C.C. No 1.121.201.336, quien presento oferta por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE,** aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Se procedió a dar por terminada la audiencia.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

El comité evaluador,

**DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI**
**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**
**COMPONENTE JURIDICO**

**NATALY PEÑA PINTO**
**JEFE DE OFICINA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO CON FUNCIONES (E) DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

**LUIS FERNANDO MONTES**
**SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA**
**COMPONENTE TECNICO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyecto | Diana Paola Laguado Vega | Cargo: Asesora | Firma: |
| Aprobó | Miembros del Comité Evaluador | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica. | Firma: |



Scanned with CamScanner